

SALTA, 23 ABR 2025

RES. H. Nº 0451/25
Expte. Nº 4.956/23

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mediante la cual solicita modificación de montos de aranceles;

CONSIDERANDO:

Que en el pedido se explicita que la actualización del monto está previsto en el informe de autofinanciamiento 2024-2025 autorizado por Res. H. Nº 482/24;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en Despacho Nº 009/25 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

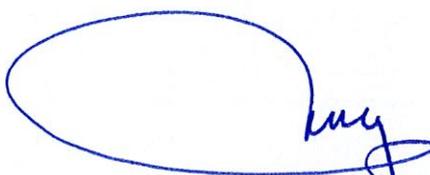
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 22/04/25)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la actualización de la cuota a abonar por parte de los/las estudiantes de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y dejar aclarado que su valor quedará fijado en PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), a partir del mes de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa